

nes presupuestarias para cuestiones sociales y de una mengua de los recursos naturales;

6. *Pide* al Secretario General y al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría en particular, que incluyan periódicamente en sus informes sobre cuestiones sociales mayor información sobre las formas en que podrían aplicarse plenamente los planes, estrategias y programas de acción antes mencionados en los planos nacional, local y de la comunidad de base, destacando, entre otras cosas, actitudes y valores que los dirigentes y los ciudadanos deben adoptar para lograr los objetivos sociales a pesar de las limitaciones de recursos, los métodos eficaces que puedan utilizarse en mayor escala en el plano nacional y adoptarse en otros países, y métodos de cooperación y creación de redes en el plano internacional destinados a la prestación de asistencia en la ejecución de planes de acción en el plano nacional.

78a. sesión plenaria  
8 de diciembre de 1989

#### 44/67. Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 43/93, de 8 de diciembre de 1988,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el segundo examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento realizado por la Comisión de Desarrollo Social en su 31º período de sesiones<sup>53</sup>,

*Tomando nota con interés* de las prioridades expuestas y las recomendaciones formuladas en el segundo examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción,

*Observando con reconocimiento* el renovado impulso del programa de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento pero lamentando profundamente la reducción de los recursos del subprograma 7 (Envejecimiento), de la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991<sup>54</sup>,

*Consciente* de la necesidad que tienen los países en desarrollo de asistencia técnica y asesoramiento de expertos en la esfera del envejecimiento,

*Reiterando* el llamamiento hecho al Secretario General en su resolución 43/93 para que mantuviera y fortaleciera los programas existentes sobre el envejecimiento y afianzara la coordinación de las políticas y los programas de todo el sistema sobre el envejecimiento, y para que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría continuara funcionando como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con el envejecimiento,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cuestión del envejecimiento<sup>55</sup>;

2. *Hace suya* la resolución 1989/50 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1989;

3. *Hace suyo también* el proyecto de programa de actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, en 1992, que figura en

el anexo II de la resolución 1989/50 del Consejo Económico y Social;

4. *Observa con interés* que el envejecimiento está siendo considerado tema prioritario en la estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales a que presten asistencia al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Secretaría en la elaboración de un detallado programa mundial de actividades para 1992, que deberá ser examinado por la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones, sobre la base del proyecto de programa hecho suyo por el Consejo Económico y Social, que a la vez serviría de guía para establecer programas paralelos en los planos nacional y regional;

6. *Exhorta también* a los Estados Miembros que tengan especial experiencia o interés en el envejecimiento a que consideren la posibilidad de proporcionar al Centro apoyo directo de personal o de recursos extrapresupuestarios en sus actividades preparatorias para 1992;

7. *Decide* que las prioridades expuestas y las recomendaciones formuladas en el segundo examen y evaluación de la ejecución del Plan de Acción sean incluidas en un anexo de las futuras publicaciones del Plan de Acción;

8. *Pide* al Secretario General que considere la posibilidad de preparar un plan de mediano plazo sobre el envejecimiento para todo el sistema, a fin de que todas las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas se ocupen de la cuestión del envejecimiento de manera coherente y eficaz, teniendo en cuenta que se ha encomendado al Centro el mandato de servir de centro de coordinación en todos los asuntos relativos al envejecimiento;

9. *Invita* a la Oficina de Estadística de la Secretaría a que aumente la preparación y utilización de estadísticas nacionales sobre el envejecimiento para formular y aplicar la política y los programas nacionales y considere la posibilidad de dedicar su *Demographic Yearbook* de 1992 a la cuestión del envejecimiento;

10. *Invita* a las principales organizaciones internacionales no gubernamentales y países donantes a que se sumen al sistema de las Naciones Unidas en el establecimiento de una red de cooperación técnica que prepararía una serie de proyectos directos de autoayuda de los ancianos para cubrir el vacío existente entre las principales entidades de financiación y las iniciativas locales de autoayuda, así como la diferencia entre las normas aceptadas a nivel mundial y las verdaderas condiciones de vida de los ancianos, y prestaría apoyo a su ejecución;

11. *Pide* a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que preste especial atención a los problemas concretos con que se enfrentan las ancianas y a la discriminación de que son objeto en razón de su sexo y de su edad;

12. *Insta* a todos los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de los refugiados a que presten especial atención a la dramática situación de todos los refugiados ancianos;

13. *Insta* al Departamento de Información Pública de la Secretaría a que colabore con el Centro en la preparación de un informe sobre la situación y las características principales del envejecimiento de la población mundial para distribuirlo a los medios de comunicación y al público en general en 1992;

<sup>53</sup> E/1989/13.

<sup>54</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/44/6/Rev.1)*, vol. I.

<sup>55</sup> A/44/420 y Add.1.

14. *Exhorta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que examine la posibilidad de adscribir un demógrafo al Centro para ayudar en la producción de perfiles demográficos de las poblaciones de ancianos en los planos mundial y regional y de ciertos países seleccionados;

15. *Exhorta* a la Administración Postal de las Naciones Unidas a que en 1992 emita sellos conmemorativos de las Naciones Unidas para señalar el décimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción;

16. *Recomienda* que en vista de la rápida ampliación de las actividades y la infraestructura para el envejecimiento, los participantes en el programa de las Naciones Unidas en materia de envejecimiento presten atención a su mandato con miras a evitar duplicaciones con actividades de otros programas y que en el decenio de 1990 mantengan el criterio unificado para la ejecución del Plan de Acción que hasta ahora ha constituido uno de los rasgos distintivos del programa;

17. *Toma nota con reconocimiento* del informe presentado por el Secretario General sobre la marcha de los programas y actividades de formación del Instituto Internacional sobre el Envejecimiento<sup>56</sup> en Malta, acoge con satisfacción la destacada contribución del Instituto a la ejecución del Plan de Acción y pide al Secretario General que, en el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre la cuestión del envejecimiento dé cuenta a la Asamblea de las actividades, planes y programas del Instituto;

18. *Observa con reconocimiento* el establecimiento, con asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, de la Sociedad Africana de Gerontología en Dakar;

19. *Observa con satisfacción* el ofrecimiento de los Gobiernos de Yugoslavia y Argentina de crear institutos sobre el envejecimiento en Belgrado y Buenos Aires, respectivamente;

20. *Observa también con satisfacción* el hecho de que se haya convocado la reunión de personas eminentes encargadas de elaborar una estrategia internacional de recaudación de fondos para la ejecución de políticas y programas sobre el envejecimiento de la población en la Sede de las Naciones Unidas, los días 18 y 19 de septiembre de 1989<sup>57</sup>, toma nota de que en ella se aprobó una declaración sobre la conveniencia y la urgencia de establecer una fundación internacional independiente sobre el envejecimiento, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que alentaría a los sectores público y privado, así como a las organizaciones no gubernamentales, a apoyar la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del envejecimiento y, a este respecto, invita a los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que apoyen esta iniciativa;

21. *Observa con satisfacción asimismo* el éxito alcanzado en el XIV Congreso Internacional de Gerontología celebrado en Acapulco, México, del 18 al 23 de junio de 1989<sup>58</sup>;

22. *Insta encarecidamente* a los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Envejecimiento, teniendo presente que el Fondo se encuentra en una situación particularmente favorable para movilizar recursos;

23. *Pide* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución;

24. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cuestión del envejecimiento".

78a. sesión plenaria  
8 de diciembre de 1989

#### 44/68. Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

*La Asamblea General.*

*Recordando* sus resoluciones anteriores relativas a los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y la resolución 43/95, de 8 de diciembre de 1988, sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>59</sup>, así como las demás resoluciones pertinentes sobre la ejecución del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial<sup>59</sup>,

*Reiterando* la importancia de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el más aceptado de todos los instrumentos de derechos humanos adoptados con los auspicios de las Naciones Unidas,

*Consciente* de la importancia de la contribución del Comité a los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para luchar contra el racismo y todas las demás formas de discriminación por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico,

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Comité sobre la labor realizada en su 37º período de sesiones<sup>60</sup>,

*Reiterando una vez más* la necesidad de intensificar la lucha por la eliminación del racismo y la discriminación racial en el mundo entero, especialmente la eliminación del sistema de *apartheid* en Sudáfrica y Namibia,

*Destacando* la obligación de todos los Estados partes en la Convención de adoptar las medidas de carácter legislativo, judicial y de otra índole para asegurar la cabal aplicación de las disposiciones de la Convención,

*Recordando* los urgentes llamamientos hechos por el Secretario General, la Asamblea General, las reuniones undécima y duodécima de los Estados partes en la Convención y del propio Comité a los Estados partes para que cumplan las obligaciones financieras que les impone la Convención,

*Gravemente preocupada* por el hecho de que, a pesar de esos llamamientos y de otros esfuerzos, el plan de reuniones del Comité ha sido interrumpido y el funcionamiento apropiado del Comité sigue deteriorándose,

*Expresando su reconocimiento* a los miembros del Comité por los esfuerzos realizados para estudiar la forma de superar la actual crisis financiera que afecta al Comité,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cuestión de la financiación de los gastos de los miembros del Comité<sup>61</sup>,

1. *Expresa su profunda preocupación* por el hecho de que varios Estados partes en la Convención Internacional

<sup>56</sup> A/44/420, cap. V, secc. D

<sup>57</sup> Véase A/44/420/Add.1.

<sup>58</sup> Véase A/44/420, cap. V, secc. B

<sup>59</sup> Resolución 38/14.

<sup>60</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 18 (A/44/18).

<sup>61</sup> A. 44/593